



Universidad Nacional

de

Córdoba

EXP-UNC 16900/2009.-

República Argentina

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. 283/09; atento lo informado por el PRODEAR de fs. 50 a 52 y por el Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos de fs. 53 a 54, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. 283/09 y, en consecuencia, aprobar la creación de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura obrante de fs. 2 a 32, carrera que conduce al título homónimo de pregrado de Técnico Universitario en Jardinería y Floricultura.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA
DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 1197